



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1362/2024

RM REGION METROPOLITANA,
18/04/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, Resolución Exenta N 163 de 05 de febrero de 2021 de Servicio Nacional de Patrimonio Cultural; y las solicitudes de los funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere que la funcionaria, PATRICIA ANDREA IZQUIERDO CARREÑO, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, de la UNIDAD DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, concurra a TREHUACO, para ACTIVIDAD CON COLCHANDERAS Y COLCHANDEROS DEL VALLE DEL ITATA PARA LA GUIA DE LA CUELCHA.

Que se requiere que la funcionaria, PATRICIA ANDREA IZQUIERDO CARREÑO, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, de la UNIDAD DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, concurra a CHILLAN, para TRABAJO CON LA UNIDAD DE EDUCACION DE LA SUBDIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y ALFARERAS DE QUINCHAMALI, EN CENTRO DE EVENTOS LA GUITARRERA.



1713454393692099



1713457045764



Que se requiere que la funcionaria, PATRICIA ANDREA IZQUIERDO CARREÑO, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, de la UNIDAD DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, concurra a COIHUECO, para TRABAJO EN EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACION DEL MIMBRE DE ROBLERIA EN LA COMUNA DE COIHUECO, PARA SU POSIBLE INGRESO AL REGISTRO DE PCI EN CHILE.

RESUELVO:**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) PATRICIA ANDREA IZQUIERDO CARREÑO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de TREGUACO a contar del 2 de abril de 2024 y hasta el 2 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 día al 40% y devolución de combustible con cargo a la Dirección Regional de Patrimonio Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) PATRICIA ANDREA IZQUIERDO CARREÑO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de CHILLAN a contar del 3 de abril de 2024 y hasta el 3 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. sin viatico pero con devolución de traslado con cargo a la Dirección Regional de Patrimonio Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) PATRICIA ANDREA IZQUIERDO CARREÑO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COIHUECO a contar del 4 de abril de 2024 y hasta el 4 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 día al 40% con cargo a la Dirección Regional de Patrimonio Ñuble.



1713454393692099



1713457045764



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

18 ABR 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1713454393692099



1713457045764

